

IN MEMÓRIAM: TOM REGAN

Derecho animal, bioética y filosofía de la cultura.

Obituario de T. R. (1938-2017)

Ana Cristina Ramírez Barreto

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

El pasado 17 de febrero de 2017, a la edad de 78 años, murió Thomas Howard Regan, eticista, profesor emérito en la universidad estatal de Carolina del Norte. Sin duda un líder en el movimiento y teorización del reconocimiento de derechos morales y jurídicos a animales no humanos. Junto con su esposa Nancy creó la Fundación Cultura y Animales¹ dedicada a fomentar actividades artísticas y culturales relacionadas con la consideración ética a los animales, otorgando becas para estudios y financiamiento para exposiciones y trabajo artístico en diversas áreas.

En 1980 Tom Regan contribuyó notablemente a la bioética editando el libro *Cuestiones de vida y muerte. Nuevos ensayos introductorios en filosofía moral*. En poco más de diez años esta obra se publicó hasta en tres ediciones, con una muy buena crítica por cuanto el rigor conceptual no iba en demérito de la claridad ni del propósito básicamente didáctico de sus numerosos colaboradores, entre ellos James Rachels, John B. Callicot, Peter Singer, Tom Beauchamp (quien apenas un año antes publicaba con James F. Childress *Principios de Ética Biomédica*). La mayor contribución de Tom Regan, como decía antes, es en el trabajo teórico, filosófico, en torno a los derechos de animales y el deber humano de no vulnerarlos justificándose en el mayor beneficio para la especie humana. A reserva de

profundizar en ello, su obra es pionera en abordar de modo sistemático, teórico y sólido la cuestión de la inviolabilidad de los derechos básicos (a la vida, a la libertad, a no sufrir daño innecesario) de los animales. Como los humanos, algunos animales son “sujetos de una vida”; tienen experiencias, deseos, percepción, memoria, proyectan a futuro una vida emocional que depende de estar bien o estar mal. Si ésta es la base por la que los Derechos Humanos son reconocidos y respetados firmemente en la mayor parte de las sociedades humanas contemporáneas, es claro que, según Regan, al menos algunos animales tienen derechos que deben también ser respetados sin condición. Por tanto, deben ser abolidas² las actividades ampliamente justificadas bajo el supuesto de que los animales no tienen lo que los humanos sí —derecho a la integridad física y a no ser torturado—, aunque esta abolición afecte los intereses humanos, sean estos económicos, estéticos, lúdicos o vitales.

Tom Regan fue un académico con enormes méritos como docente, como funcionario universitario y como autor de más de treinta libros publicados; el último, un año antes de morir: *The Moral Rights of Animals*. Su más influyente libro en esta línea ha sido traducido al castellano y publicado en el Fondo de Cultura Económica en 2016: *En defensa de los derechos de los animales*.³

Regan nació en Pittsburg en el seno de una familia obrera. En su juventud trabajó como carnicero para pagar sus estudios.⁴ A su posicionamiento fuerte en favor del reconocimiento de los derechos de los otros animales lo llevaron sucesos como la sentida muerte de su perro (sobre la cual se cuestionó por qué mantenerse indiferente ante la muerte de los animales criados para el consumo u otro beneficio humano), la movilización civil no-violenta y el trabajo cercano con Peter Singer desde 1973,⁵ con quien compartía importantes convicciones éticas y políticas, si bien éste último siempre se ha distanciado de la posición que sostiene que los animales (o los humanos) *tienen* algo llamado “derechos”, que estos brillan en su propia verdad y que, como sostenía Ronald Dworkin, son ases, cartas de triunfo que ganan toda partida en el juego moral.

Sue Donaldson y Will Kymlicka han señalado en *Zoopolis* que en el actual estado de cosas es poco y lento lo que podrá avanzar la teoría fuerte del derecho animal, la cual suscriben. Impulsan una teoría política que ponga la existencia de los animales no humanos en el lenguaje de la ciudadanía ya teorizada para humanos.

Beauchamp ha escrito un capítulo muy valioso sobre las teorías de derechos y los derechos de los animales en el no menos relevante *Manual de Oxford de Ética Animal* (2011). Ahí sostiene una posición de reconocimiento de algunos derechos a animales:

Los ‘derechos de animales’ frecuentemente han funcionado como un término polarizante, sugiriendo tanto que hay un conflicto inherente o un golfo infranqueable entre proteccionistas y bienestaristas [*‘rightist’ and ‘welfarist’*] y que este conflicto inherentemente existe entre proteccionistas y algunos grupos profesionales como los científicos de laboratorio experimental, veterinarios y directores de zoológicos. En este capítulo yo no sigo tal presupuesto. Rechazo la distinción polarizante entre proteccionistas y bienestaristas en favor de un espectro continuo [*continuum account*] que enseguida propongo (p. 201).

Con esto, Beauchamp está haciendo habitable para el diálogo y la argumentación un territorio que ha devenido árido por décadas de mala polémica. Enfrentados como “proteccionistas/abolicionistas” vs “bienestaristas”⁶ se ha arraigado la sordera, el insulto mutuo, la violencia injustificable y, eventualmente, para “proteger las ganancias de las industrias” la absurda prohibición de grabar videos de las prácticas que efectivamente se realizan con animales y publicarlos.

Tom Regan expresó que lo que él buscaba era una revolución mucho mayor que la de cambiar hábitos alimenticios o de vestir a fuerza de imposiciones legales. Pretendía cultivar en millones de personas la necesidad de que aflorara un “nuevo entendimiento de lo que es ser humano”. Él mismo se expresó así en una entrevista realizada en julio del 2007, que es una lección para recordarlo ahora:

Stephen Douglas fue un gran líder del movimiento anti-esclavista. Estando en su lecho de muerte un joven fue a visitarlo y le dijo ‘Lo respeto mucho. Usted ha estado en esta lucha por tanto tiempo y yo apenas empiezo. ¿Cuáles son las tres cosas más importantes que debo hacer?’ Douglas, dice el relato, moriría en cosa de horas o días. Y así le dijo: ‘Agitar. Agitar. Agitar’. Y yo frecuentemente pienso en esto porque si alguien me preguntara cuáles son las tres cosas más importantes que debe hacer para el futuro del movimiento yo lo pondría de una manera ligeramente diferente. Yo diría: ‘Educar. Educar. Educar.’ Y quiero decir educar en términos de informar al público acerca de cómo los animales son tratados, pero también educar en una forma más profunda [...] en términos de un cambio en la cultura en la cual hemos vivido a través del trabajo de artistas, escritores, en ciencias sociales y humanidades. Un cambio cultural profundo, no sólo una moda. Lo último que queremos es que el derecho animal sea un capricho.⁷

Estas palabras de Regan son un viento fresco que llega oportunamente a situar el tema en el contexto mexicano. Invocar derechos (de “minorías” vulnerables) suele empatarse con la necesidad de hacer cumplir la ley, disponer de la fuerza pública que haga uso legítimo de la violencia, jueces que administren justicia en tiempo afín al ciclo de vida humana (no en eras geológicas) y, eventualmente, enjaula a humanos infractores de los derechos de otros.⁸ En México, todo este procedimiento está corrompido de raíz. El cambio cultural al que Regan se refiere nos viene muy bien aquí. No tenemos otra opción.

Celebramos la vida y obra de este filósofo que se atrevió a sostener con argumentos las intuiciones que nuestra civilización había arrinconado como ridiculizable “misericordia mujeril” —como diría Spinoza,⁹ en esto, el más célebre de los “valemadristas” no mexicanos—.

Notas

¹ Culture and Animals Foundation, <http://www.cultureandanimals.org>

² Regan, Tom, “The Rights of Humans and Other Animals”, 1997, *Ethics and Behavior*, 7, 103-111.

³ Para una detallada exposición de esta obra, con información y comentarios esclarecedores, ver Óscar Horta, “En defensa de los derechos de los animales”, en <https://masalladelaespecie.wordpress.com/2017/02/18/en-defensa-de-los-derechos-animales/>

⁴ Staff, “Thomas Regan Obituary” *The News & Observer*, 2017. Accesible en <http://www.legacy.com/obituaries/newsobserver/obituary.aspx?n=thomas-howard-regan&pid=184246597&fhid=6292>.

⁵ Que daría por resultado el libro colectivo *Animal Rights and Human Obligations*, publicado en 1976.

⁶ Y en México al menos, es preciso añadir la categoría de “valemadristas”, aquellos para quienes el asunto no importa en absoluto: “disponer como sea de cualquier animal es una prerrogativa humana y todo lo demás son mariconadas”.

⁷ Página oficial de Tom Regan, accesible en <http://tomregan.info/for-liz-cherrys-dissertation/>

⁸ Al respecto ver mi capítulo “Diálogo y especismo”, en Iván Darío Ávila Gaitán, *La cuestión animal(ista)*. 2016, Bogotá: Desde abajo, pp. 27-46, Accesible en <http://tratarde.org/wp-content/uploads/2016/10/La-cuestión-animalista-Bogotá-2016.pdf>.

⁹ *Ética demostrada según el orden geométrico*, Parte IV De la servidumbre humana o de las fuerzas de los afectos, proposición 37, escolio 1.

